

## POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS

Las publicaciones de la Notaría son de acceso abierto y están disponibles en la página web, no obstante, la UCNC se reserva los derechos patrimoniales y la forma como se utilizarán tales publicaciones—, acogiéndose a lo consagrado en las leyes de copyright y a los términos y condiciones de la Ley de protección a los derechos de autor.

### **Normatividad**

Las Publicaciones están sujetos a las siguientes normas:

- Ley 23 de 1982. Régimen general de derechos de autor.
- Ley 44 de 1993. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
- Ley 719 de 2001. Por la cual se modifican las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993.
- Tratado de la OMPI sobre derecho de autor, adoptado por la Conferencia Diplomática el 20 de diciembre de 1996. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – Ginebra.
- Decreto 460 de 1995 (16 de marzo). Por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal.
- **Estatuto de propiedad intelectual.**

Así, las publicaciones se disponen con algunos derechos reservados, de modo que cualquier permiso relacionado con lo anteriormente mencionado, se cubrirá de la manera que a continuación se describe:

- **Referencias y Citas**

Podrá utilizar el contenido de las publicaciones siempre y cuando no se reproduzca de manera textual más del 10% del total del documento, incluyendo tablas y figuras. En cualquier caso, se deberá mencionar la autoría, el número de página en donde se ubica la información utilizada, el link y los demás datos exigidos por los sistemas de citación; en lo que concierne a las referencias, la mención del editor será: Unión Colegiada del Notariado Colombiano – UCNC

- **Fotocopiar**

Se pueden fotocopiar las publicaciones, siempre y cuando no se supere el 10% del contenido total de la obra y se realice solo para fines de uso personal, según lo

permitido por las leyes de copyright. Cualquier fotocopia con fines comerciales deberá ser autorizada por la Unión Colegiada del Notariado Colombiano – UCNC

- **Almacenamiento y uso**

Se permite la descarga de las publicaciones del Unión Colegiada del Notariado Colombiano – UCNC en el formato original en el que fueron editadas, pero toda reproducción del material o copia almacenada en sistemas de recuperación, repositorios, bibliotecas, cursos virtuales o sitios web de cualquier tipo, deberá ser autorizada previamente por la UCNC.

Construir a partir de las publicaciones– productos derivados Videos, eventos, formatos audiovisuales, libros análogos o digitales, y cualquier otro producto derivado de las publicaciones, artículos o material del UCNC, con excepción de lo mencionado anteriormente, deberá contar con la autorización escrita de la Institución.

- **Comercializar**

No se permite por ningún motivo la comercialización de las publicaciones o material de la Notaria sin la autorización previa de la misma.

- **Derechos de autor**

El autor o autores pueden tener derechos adicionales según los acuerdos establecidos entre ellos y el editor a través de cesiones, contratos o convenios.

### **Aclaración**

La Notaria vela por el respeto a los derechos de autor mediante el uso de herramientas tecnológicas que permiten la identificación de posibles copias y plagios; no obstante, los autores son moral y legalmente responsables del contenido de sus publicaciones, así como del respeto a los derechos en mención. Del mismo modo, la UCNC no se hace responsable de perjuicios al buen nombre ni de las lesiones y/o daños que sean producto de las violaciones de derechos de propiedad intelectual, industrial o privacidad.

Para licencias o autorizaciones envíe su solicitud al correo electrónico [segundapopayan@supernotariado.gov.co](mailto:segundapopayan@supernotariado.gov.co) indicando:

- Título de la publicación en el que está interesado.
- Uso que dará al material.
- Medio en el que dispondrá del material.
- Período de tiempo que utilizará el material.
- Persona natural o jurídica que hará uso del material. Si es persona jurídica, cuál es el sector empresarial.

Todas las peticiones de licencias o autorizaciones serán revisadas por la Notaria.

En caso de violación de estas políticas, por vía administrativa, civil o penal, la Notaria podrá exigir la compensación de daños causados por aquellos actos que infrinjan lo establecido en las políticas antes descritas; todo dentro de la Protección de Derechos de Autor y las normas que lo regulan.

**MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA**  
Notaria Segunda de Popayán  
Cauca